

**COMUNICADO N°043-2021-CCD****CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES****EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO – PANADERIA Y PASTELERIA**

El Comité de Contratación Docente de la UGEL 04, en mérito a la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, aprobada mediante el Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU, comunica las precisiones para la presentación de expedientes de la modalidad de Educación Técnico Productivo (ETP), en marco al numeral 13.12 de la norma de contratación, según detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	INICIO	FIN	UGEL - Comité
1	Presentación de expedientes.	12/05/2021	12/05/2021	Postulante
2	Evaluación de expedientes.	13/05/2021	13/05/2021	UGEL - Comité
3	Publicación de resultados preliminares.	14/05/2021	14/05/2021	UGEL - Comité
4	Presentación de reclamos.	17/05/2021	17/05/2021	Postulante
5	Absolución de reclamos.	18/05/2021	18/05/2021	UGEL - Comité
6	Publicación final de resultados.	18/05/2021	18/05/2021	UGEL - Comité
7	Adjudicación de las vacantes.	19/05/2021	19/05/2021	UGEL - Comité

La presentación de expediente se realizará a través del sistema “SICO Plus”

ENLACE	HORARIO
"SICO plus" - Clic aquí: http://200.123.11.115/sico/postulacion_nopresencial	08:00 am hasta las 05:00 pm

NOTA:

- Deberán presentar en el sistema SICO Plus los documentos y anexos solicitados en un **ÚNICO ARCHIVO PDF, todas las hojas escaneadas deben estar foliados o enumerados**, iniciando su foliación desde el número uno (01) con el FUT.
- Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar **debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha**. Descarga aquí: <https://www.ugel04.gob.pe/contrato-docente/7744-20200107003/file>
- Antes de cargar sus documentos en el sistema Sico Plus, deberán verificar que su archivo cuente con los documentos solicitados para su postulación, caso contrario será observado.
- Una vez presentado sus documentos en el sistema Sico Plus, la oficina de Mesa de Parte le remitirá a su correo electrónico el número de expediente de postulación dentro de las 24 horas.
- Ante cualquier consulta de la presentación de documentos, podrán realizarlo a través del siguiente correo: consultas.contratodocente2021@ugel04.gob.pe, considerando como asunto: **CONSULTA – NOMBRE COMPLETO**.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el **numeral 13.12 del Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU**.

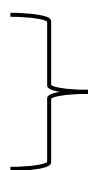


ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. FUT señalando: **“Solicito Contrato Docente en la Modalidad de ETP - Especialidad..... ”**
2. DNI, Carnet de Identidad o Extranjería, según corresponda.
3. Anexo 05 (Declaración Jurada para el Proceso de Contratación).
4. Anexo 06 (Declaración Jurada de registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso).
5. Anexo 07 (Declaración Jurada de Parentesco y nepotismo).
6. Anexo 08 (Declaración Jurada de Doble Percepción en el estado).
7. Anexo 09 (Declaración Jurada de elección del sistema de pensiones).
8. CV – Documentado, en el siguiente orden:

Postulantes a la Modalidad de ETP (CETPRO)

- Formación Académica
- Experiencia Profesional
- Méritos



En ese orden, copias simples (Ficha de Evaluación para CETPRO)

9. Anexo de Autorización de Notificación.

PLAZA VACANTE:

N°	IIEE			Código Nexus (Plaza organica y eventual)	Cargo	Jornada de Trabajo	Area Curricular/Campo de conocimiento	Tipo de Vacante	Motivo de Vacante
	Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/Ciclo						
1	CARMEN ALTO	EBR	CETPRO	784801014017	PROFESOR	30 HORAS	HOSTELERIA Y TURISMO	ORGANICA	RENUNCIA DE MERCEDES RIVAS CRUZ EXPEDIENTE N° 21176-2021

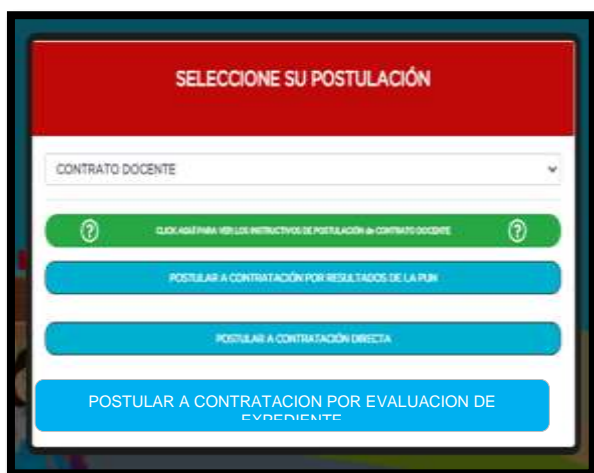
Tener en cuenta:

- En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, **al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos (numeral 13.2 de la NT)**
- Sobre el proceso de adjudicación se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams y se crearán grupos Whatsapp con los docentes según su modalidad, nivel o especialidad para realizar las pruebas técnicas antes de la adjudicación, **el horario y fecha de adjudicación se estarán publicando por los medios oficiales de la UGEL.**

PLATAFORMA DEL SISTEMA SICO PLUS



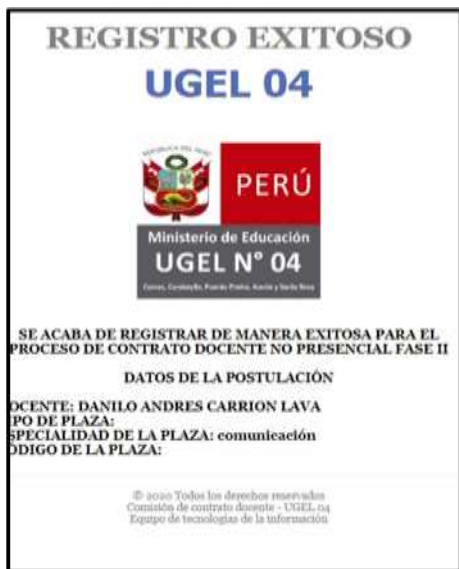
Al ingresar a la plataforma, realizará los siguientes pasos para su inscripción y presentación de documentos:



Para iniciar con su postulación deberá hacer clic en la opción **“Postular a Contratación por Evaluación de Expediente”**



Deberá registrar todos los datos solicitados y cargar su expediente en un único archivo PDF, en la plataforma podrá descargar el instructivo de guía para registro de datos.



Al finalizar su registro y presentación de documentos, le llegará a su correo la confirmación de su postulación y adjunto la **“Ficha de registro de postulación”**.

Ante algún inconveniente que se presente cuando se registre en el sistema SICO Plus, se recomienda hacer la consulta al personal de soporte técnico al siguiente correo institucional: registro.sico@ugel04.gob.pe, detallando sus nombres, apellidos completos, celular y la especificación del problema.
Nota: el presente correo es exclusivamente para consultas relacionadas a problemas con el registro o carga en el sistema.

Requisito Mínimo (por orden de prelación)	
a)	Título de Profesor o Licenciado en educación de EBR Secundaria en la Especialidad a la que postula.
b)	Título de profesor o Licenciado en educación de cualquier modalidad, nivel y especialidad y además que cuente con Título Profesional, Profesional Técnico o Técnico de la especialidad a la que postula.
c)	Título Profesional o Título Profesional Técnico o Título Técnico en la Especialidad a la que postula o afín, que cuenten con experiencia de un (01) año en el sector productivo afín a la especialidad que postula o un (01) año de experiencia de enseñanza en CETPRO.
d)	Título de profesor o Licenciado en educación con segunda especialidad a fin a la que postula
e)	Profesional que cuente con Certificación Modular en la especialidad requerida y con experiencia en el sector productivo (Certificación Modular de Escuela de educación Superior Tecnológica, Instituto de Educación Superior o CETPRO).
f)	Persona con certificación vigente de competencias laborales en un perfil ocupacional obtenidas en un Centro de Certificación autorizado por el Ministerio de Trabajo a fin a la especialidad a la que postula.

En dicha fase, el comité de contratación evalúa los expedientes, tomando en cuenta los siguientes criterios:

RUBRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO	
1. FORMACION ACADEMICA	1.1 Estudios de pregrado	Título profesional	7	10	
		Título profesional técnico	6		
		Título técnico	5		
	1.2 Estudios de posgrado	Grado de doctor	3		
		Estudios concluidos de doctorado	2		
		Grado de maestro/magíster	2		
		Estudios concluidos de maestría	1		
	1.3 Capacitación y actualización en la especialidad				42
	Programas afines a la especialidad con duración mayor a 96 horas o su equivalente en créditos.	Dos (2) puntos por cada 96 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 12 puntos.	12		
	Programas afines a la especialidad con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas o su equivalente en créditos.	Un (1) punto por cada 16 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 8 puntos.	8		
	1.4 Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía				
	Programas con duración mayor a 96 horas o su equivalente en créditos	Dos (2) puntos por cada 96 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 6 puntos	6		
	Programas con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas o su equivalente en créditos	Un (1) punto por cada 16 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 4 puntos	4		
	Cursos de Ofimática igual o mayores a 24 horas o su equivalente en créditos	1 punto por cada 24 horas acumuladas en los últimos 5 años, hasta 4 puntos	4		
Certificación de dominio del idioma inglés	Nivel Avanzado	4			
Lenguas Originarias	Incorporados en el Registro	4			



RUBRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
		Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO)		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	2.1 Experiencia laboral en el sector productivo (instituciones públicas o privadas)	Tres (3) puntos por cada año de experiencia profesional no docente en el sector productivo de la especialidad en los últimos 10 años.	30	40
	2.2 Experiencia docente en Educación Superior o Técnico – productiva	Un (1) punto por año de experiencia docente dentro de los últimos 10 años.	10	
3. MÉRITOS	3.1 Reconocimiento o felicitación por logro o contribución en la gestión o práctica pedagógica o proyecto de innovación o investigación.	Dos (2) puntos por cada reconocimiento, hasta 8 puntos	8	8
PUNTAJE TOTAL				100

- En el criterio 1.1 y 1.2 se asigna el puntaje solo al mayor grado y título obtenido.
- Los criterios 1.3 y 1.4 son acumulativos y no excluyentes entre sí.
- Los criterios 2.1 y 2.2 son acumulativos.
- En los criterios 1.3 y 2.1 no se considera como puntaje la experiencia laboral no docente de la especialidad (un año) y la especialización o capacitación en la especialidad (400 horas lectivas) que han sido considerado como requisitos.
- Un crédito es igual a 16 horas teórico-prácticas o 32 horas de práctica.
- Certificación emitida por un Centro de Idiomas certificado.
- Proceso de evaluación realizado por la UGEL.
- La experiencia profesional en el sector productivo se sustenta con la presentación del certificado o constancia de trabajo, contratos de trabajo u orden de servicio.

REFERENTE A LA EVALUACIÓN EXPEDIENTES:

NUMERAL 7.4.5. DEL D.S N°015-2020-MINEDU

- a) Los grados de maestría y doctorado deben ser en educación o áreas académicas afines.
- b) Los diplomados válidos son los que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos en la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la plaza a la que postula.
- c) Los certificados, diplomas o constancias que se consideran válidos son los realizados en los últimos cinco (5) años y emitidos: i) En los programas impartidos por el Minedu, ii) En el marco de convenios o contratos establecidos entre el Minedu e instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas) o iii) Aquellos realizados por instituciones formadoras públicas o privadas (universidades o institutos o escuelas de educación superior pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE, UGEL.
- d) Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el o la postulante. La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con:
 - Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago
 - Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios¹ y las boletas o constancias de pago.

También será considerada la experiencia laboral como profesor coordinador de programas no escolarizados o de profesor coordinador de ONDEC/ODEC, siempre y cuando postulen a los mismos cargos en los que acreditan la experiencia.

El valor como experiencia profesional, de las prácticas pre profesionales en IIEE públicas durante el último año de los estudios de pregrado en educación, se regula de acuerdo con las disposiciones que emite el Minedu, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM. (...)

Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo, un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.

- e) A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en IE ubicada en zona de frontera, en zona rural o VRAEM (no son excluyentes), el comité verifica de oficio las boletas de pago o constancia de pago en las que se califican la experiencia laboral que coincida con el año en el que laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones aprobados desde el año 2014.

Para la experiencia laboral antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.

La UGEL garantiza que el comité tenga acceso a la verificación de los padrones aprobados por el Minedu para poder corroborar y asignar el puntaje señalado a los y las postulantes.

- f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.

7.4.6 Las bonificaciones especiales sobre el puntaje total obtenido en la evaluación de expediente, por acreditar condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel se otorgan de la siguiente manera: (...) (verificar la NT)